



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0001-C

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

Asunto: Ampliación de la vigencia de los convenios marco del procedimiento de selección de proveedores de catálogo electrónico de "SUMINISTROS DE IMPRESIÓN" signado con el código SERCOP-SELPROV-002-2021.

Catálogo Electrónico
Señores Proveedores
Catálogo Electrónico
SUMINISTROS DE IMPRESIÓN
De mi consideración:

1. OBJETIVO

Ampliar la vigencia de los convenios marco del catálogo electrónico de "SUMINISTROS DE IMPRESIÓN"

2. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2021-0065-R, de 04 de noviembre de 2021, el Coordinador Técnico de Catalogación del SERCOP, aprobó el pliego y dispuso el inicio del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la adquisición de "SUMINISTROS DE IMPRESIÓN", procedimiento signado con código No SERCOP-SELPROV-002-2021; y designó a los miembros de la Comisión Técnica.

El 04 de noviembre de 2020, se publicó en el Portal Institucional, el procedimiento para la selección de proveedores para la adquisición de "SUMINISTROS DE IMPRESIÓN" signado con el código No. SERCOP-SELPROV-002-2021.

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2021-0094-R, de 28 de diciembre de 2021, el Coordinador Técnico de Catalogación del SERCOP, adjudicó el procedimiento de selección de proveedores para la adquisición de "SUMINISTROS DE IMPRESIÓN" con código SERCOP-SELPROV-002-2021, a los proveedores que cumplieron con los requisitos establecidos en el pliego del procedimiento.

El 17 de enero de 2022, se habilitó el proceso SUMINISTROS DE IMPRESIÓN con código SERCOP-SELPROV-002-2021 en la tienda de Catálogo Electrónico para la adquisición directa por parte de las entidades contratantes, el mismo que expira el 17 de enero de 2024.

Los Convenios Marco del procedimiento código No. SERCOP-SELPROV-002-2021 en la Cláusula sexta establecen: *"El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de dos (2) años calendario, contados desde la fecha de suscripción. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio Marco sólo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores"*.

Mediante Informe Técnico Nro.DDC-IVT-SUMINISTROS-001 de 05 de enero de 2023, se emite el informe de viabilidad técnica de Convenio Marco del catálogo de "SUMINISTROS DE IMPRESIÓN" el mismo que una vez analizados los factores orgánicos, factores de impacto y factores de normalización, obtiene un puntaje total de 76.92 /100; por lo que, se recomienda la renovación del catálogo de "SUMINISTROS DE IMPRESIÓN".

Mediante ACTA-CC-02-2024 de 12 de enero de 2024, suscrita por la Coordinadora Técnica de Catalogación en funciones, en calidad de Presidente del Comité Técnico de Catalogación, se informa



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0001-C

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

que: "(...) el Comité de Catalogación por UNANIMIDAD resuelve:

APROBAR por UNANIMIDAD la CATALOGACIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN en el Catálogo Electrónico y ampliar la fecha de vigencia del actual catálogo hasta que se realicen los trámites requeridos para la publicación del nuevo proceso de Catalogación".

3. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador.

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

Art. 288 ibídem señala que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art.4.- Principios: *"Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"*.

Art. 10.- El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).- *"Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República y gozará de fuero de Corte Nacional de Justicia, en las mismas condiciones que un ministro de Estado."*

Art. 43.- Convenios Marco: *"El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública."*

Art. 44.- Catálogo Electrónico del SERCOP.- *"Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa."*

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 93.-Compra por Catálogo.- *"Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos."*

El encargado del proceso de selección de proveedores de manera continua y permanente, para el



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0001-C

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, será el Servicio Nacional de Contratación Pública.”

Art. 96 .-“Vigencia del Convenio Marco.- “Todo proceso de selección de proveedores determinará obligatoriamente el plazo de vigencia de los convenios marco derivados del mismo, el cual será definido en el pliego del procedimiento. Las categorías de los productos del catálogo electrónico estarán vigentes mientras los convenios marco resultantes del proceso de selección de proveedores se encuentren vigentes. Los convenios marco que se suscribieren como parte del proceso de incorporación de nuevos proveedores en productos existentes del catálogo electrónico, estarán vigentes durante el tiempo restante de vigencia de la categoría. Con al menos treinta (30) días de anticipación a la culminación de la vigencia de los convenios marco, los proveedores podrán notificar al Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de no continuar en el catálogo electrónico; caso contrario, **dichos convenios podrán ser ampliados según corresponda previo informe técnico.**” [Énfasis agregado]

Convenios Marco SERCOP-SELPROV-002-2021

“Cláusula Sexta: El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de dos (2) años calendario, contados desde la fecha de suscripción. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente Convenio sólo por el tiempo necesario para realizar y finalizar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.”

Resolución Interna SERCOP Nro. RISERCOP-2023-0008

En el artículo 7, se delega a la Coordinación Técnica de Catalogación el ejercicio de la siguiente atribución: “(...)9. Aprobar y suscribir los oficios circulares correspondientes a la gestión del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo a nivel nacional”.

4. NOTIFICACIÓN

Por lo expuesto, en mi calidad de Coordinador Técnico de Catalogación, me permito notificar que el procedimiento SERCOP-SELPROV-002-2021 será ampliado y culminará hasta que un nuevo procedimiento de selección de Convenio Marco de "Suministros de Impresión" concluya.

La ampliación aplica para los siguientes proveedores:



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0001-C

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

No.	PROVEEDOR	RUC
1	SANTILLÁN CÁCERES CARLOS XAVIER	0601624398001
2	DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.	1791811046001
3	INFORMÁTICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.	1791768507001
4	OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA.	0190167739001
5	REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.	1792113636001
6	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	1790732657001
7	CUBERO CUBERO PABLO FERNANDO	1714365382001
8	MICROINFORMÁTICA MICROCOMP CIA. LTDA.	1790547337001
9	REDCOMPUT S.A.	0991402160001
10	MARKETING & TECHNOLOGY MARTEC CIA. LTDA	1791879791001
11	EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ESERDING S.A.	1792458609001
12	ERAZO HERNÁNDEZ TITO JAIME - PROYTEC	1714816301001
13	PÉREZ PAREDES MÓNICA ELIZABETH	1710124882001
14	SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A.	1791402588001
15	PROTOSCAN S.A.	0992757302001
16	CAIZA CERÓN MARCO ANTONIO - COMPUSOFT	1709766453001
17	COMSUPPLIES S.A	1792125375001
18	SÁNCHEZ TORRES VERÓNICA DEL CARMEN – PC SUMINISTROS	1719722397001
19	MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO – SYSCOMP	0102087798001
20	COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA.	1792392721001
21	VERGARA SÁNCHEZ COLOMBIA DE JESÚS	1301929772001
22	DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA.	1791714032001
23	SYSCOMPRINT S.A.S.	0195110883001
24	TECHCOMPUTER CIA. LTDA.	1791319869001
25	TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA	1791258924001

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruíz
COORDINADOR TÉCNICO DE CATALOGACIÓN

Referencias:
- SERCOP-DDC-2024-0005-M



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2024-0001-C

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

Anexos:

- Acta 002 Aprobación Comité

Copia:

Señor Magíster
Lester Paul Cobos Tandazo
Director de Desarrollo de Catálogos

Señor Ingeniero
Alfredo Enríquez Chulde
Director de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores

Señor Máster
Byron Fernando Vargas Tumipamba
Analista de Desarrollo de Proveedores 2

Señora Magíster
Sheila Vanesa Pozo Pulles
Directora de Selección de Proveedores

sa/ra/lc